

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE  
TIERRAS DE POPAYAN**

**INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2019-00224-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	El Guadual
<b>MUNICIPIO:</b>	CAJIBIO - CAUCA
<b>VEREDA:</b>	LA FLORIDA
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120176592
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	00-02-0006-0397-000
<b>ÁREA:</b>	59066 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 291440 en dirección noreste, en línea quebrada que pasa por los puntos 291439, 291438A, 291438, 291437B, 291437A, 291437, 291436 hasta llegar al punto 291435 en una distancia de 349,65 metros, colinda con el Rio Guangubio. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al noreste desde el punto 291435 en línea recta hasta llegar al punto 291434 en una distancia de 63,26 colinda con el predio de Marino Chala. Según acta de colindancia y cartera de campo
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 291434 en dirección sur y en línea quebrada que pasa por los puntos 291433, 291432, 291431 hasta llegar al punto 291430 en una distancia de 309,75 metros, colinda con el predio del señor Marino Chala. Según acta de colindancia y cartera de campo.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 291430 en dirección oeste y en línea quebrada que pasa por los puntos 291429, 291448A, 291448, 291447, 291446 hasta llegar al punto 291445 en una distancia de 324,79 metros, colinda con la Vía El Culebreado. Según acta de colindancia y cartera de campo.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 291445 en dirección norte y en línea quebrada que pasa por los puntos 291444A, 291444, 291443, 291442 hasta llegar al punto 291441 en una distancia de 132,15 metros, colinda con el predio de Rodrigo Chala. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al norte desde el

	punto 291441 en línea quebrada que pasa por el punto 291440A hasta llegar al punto 291440 en una distancia de 71,51 metros colinda con el Rio Guangubio. Según acta de colindancia y cartera de campo.
--	--

Mediante Auto interlocutorio Nro. 737 de fecha 9 de diciembre de 2019, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 30 de Enero de 2020

***Firmado Electrónicamente***

**NOELIA E. CAMPO PAZ**